

CONDICIONES Y RESTRICCIONES CAMPAÑA PLAN AMIGOS SUMAS

Sumas ha creado la Campaña Plan amigos Sumas, con el fin de promover el conocimiento de nuestra marca y productos a través de personas que nos estarán recomendando a familiares y amigos que puedan estar interesados en comprar vivienda.

En esta campaña se ha querido integrar personas que quieran conocer sobre la empresa y nuestros productos, invitándolas a recomendar clientes potenciales y obtener como beneficio \$2.000.000 por cada recomendado que compre en los proyectos de Sumas Torre de la Vita y Amarí. El comprador ganará \$2.000.000 que podrá aplicar únicamente como descuento en la compra del inmueble. Adicional por 3 o más recomendados, podrá participar en la rifa de un iPhone 11 de 64 GB, la cual estará sujeta a las condiciones definidas en el presente contrato.

I. Condiciones para acceder al Plan de amigos Sumas:

- Seguir las redes sociales de Sumas Construcciones:
Facebook o Instagram: @sumasconstrucciones
- Recomendar los proyectos de Sumas a familiares y amigos
- Suministrar los siguientes datos a Sumas al número de WhatsApp que aparece en la publicación (320 9749917) de las personas que están interesada en realizar la compra: Nombre completo
Celular
- Aceptar las condiciones del programa

II. Condiciones para el otorgamiento:

Los beneficios se otorgarán únicamente sobre las ventas que se realicen a través del plan de amigos Sumas en los proyectos relacionados al inicio de la política, de la siguiente forma:

1. Quien recomiende podrá acceder a los siguientes beneficios por cada recomendado efectivo que compre en uno de los proyectos de Sumas: Un bono por \$2.000.000 y por 3 o más recomendados, podrá participar en la rifa de un iPhone 11 de 64 GB
2. El beneficio de los \$2.000.000 se entregará a quien nos recomendó el nuevo comprador, una vez este cumpla condiciones de pago en cuota inicial de mínimo \$5.000.000 y se haya firmado el respectivo contrato de promesa de compraventa.
3. Si el comprador que adquirió el inmueble desiste del negocio, antes de cumplir con las condiciones de pago para acceder a los beneficios, se entenderá que el negocio no se hizo efectivo, por lo tanto, no procede el otorgamiento de ningún beneficio para cualquiera de las partes.
4. Quien participe recomendando los proyectos de Sumas en el Plan amigos de Sumas será responsable por cualquier eventualidad y no de la constructora.

5. No incluye ningún servicio adicional no establecido en este documento.
6. El beneficio de los \$2.000.000 se entregará a través de transferencia electrónica previa presentación de cuenta de cobro formal y certificado de la cuenta bancaria.
7. El beneficio de los \$2.000.000 no podrá ser cedido, donado o transferido a ninguna otra persona natural o jurídica.
8. El beneficio de los \$2.000.000 para el comprador se aplicará únicamente como descuento en la compra del apartamento.
9. Quien participe en este plan no implica que tenga ningún vínculo laboral con la constructora, ni tampoco Sumas está obligada a responder por cualquier eventualidad que se presente.
10. Los participantes deberán autorizar a SUMAS el manejo de sus datos personales, de conformidad con las políticas establecidas por la compañía.
11. Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese con el teléfono: 320 9749917
12. Estas condiciones y restricciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

III. MECÁNICA DE LA RIFA:

1. La rifa del iPhone se realizará solo entre quienes recomendaron amigos a Sumas y siempre y cuando en total sea un número mayor a 30 personas que actuaron recomendando amigos.
2. La rifa se realizará por sorteo a través de un sistema “selector de nombre aleatorio”
3. La rifa se realizará el sábado 17 de octubre del presente año y será transmitida por un “en vivo” a través de nuestras redes sociales.
4. Como todos los datos serán previamente validados, solo participarán quienes recomendaron 3 o más amigos a Sumas y que estos hayan manifestado interés en comprar vivienda.
5. Los participantes en el sorteo son personas mayores de edad que registraron sus datos a través del WhatsApp autorizado para este sorteo. Sus recomendados también deben ser personas mayores de edad.
6. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a esta. Sumas podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.
7. De acuerdo con el Decreto 493 del 22 de marzo de 2001, en lo relacionado con los premios en dinero y en especie, el ganador no podrá redimir el premio por dinero efectivo.
8. Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese con el teléfono: 320 9749917
9. Estas condiciones y restricciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

IV. VIGENCIA:

Los beneficios del Plan amigos Sumas aplican para las compras que se realicen a partir del 14 de septiembre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020.

Sorteo y anuncio del ganador del iPhone 11 de 64 GB por cumplir con las especificaciones del programa será el sábado 17 de octubre de 2020.